Partidos expresan preocupación por decisión del Ministerio Público de no perseverar en 1.509 causas por violaciones a los DD.HH. en el estallido social

1. Los partidos políticos progresistas de Chile manifestamos nuestra profunda preocupación y enérgica condena ante la evidente denegación de justicia que representa la decisión del Ministerio Público de no perseverar en 1.509 causas en las que se investigaban violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en el marco del llamado estallido social de 2019.

Hemos conocido la **carta que fue enviada al Fiscal Nacional por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Organizaciones Sociales,** que integran entidades como la **Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)**, en que señalan: "Esta decisión del Ministerio Público constituye un acto flagrante de denegación de justicia, manifestando una clara voluntad institucional por la impunidad de las acciones ilícitas ejecutadas en el contexto de un ataque sistemático y generalizado en contra de la población civil" por agentes del Estado.

También hemos conocido la respuesta de la Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, que indica: "Esta forma de término corresponde al ejercicio de la facultad legal del Ministerio Público en aquellos casos en que no se han reunido durante la

investigación los antecedentes suficientes para fundar una acusación".

2. Esta situación constituye una grave afrenta a los principios del Estado de Derecho y a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República de Chile y en los pactos y tratados internacionales suscritos por nuestro país, representando una grave denegación de justicia, más allá de que se encuentre o no amparada por una "facultad legal".

La denegación de justicia socava la confianza de la ciudadanía en la capacidad del Estado para garantizar la protección de sus derechos fundamentales. Permite que la impunidad se instale, enviando un mensaje peligroso de permisividad ante posibles abusos y generando un clima de indefensión para las víctimas.

La denegación de justicia puede manifestarse de diversas formas. En este caso concreto, se aprecia en la inefectividad de los recursos legales, falta de rigurosa diligencia e imposición de la impunidad lo que significa concretamente no investigar, identificar, juzgar y sancionar a los responsables de violaciones de derechos, dejando a las víctimas sin reparación.

El acceso a la justicia es un pilar fundamental del Estado de Derecho y es esencial para la protección de los derechos fundamentales de todas las personas. La denegación de justicia no solo perjudica a las víctimas específicas de estos casos, sino que puede contribuir a la repetición de violaciones a la dignidad humana.

3. La denegación de justicia en el marco de los Pactos Internacionales de Derechos humanos se refiere a la falta de acceso efectivo a recursos judiciales para la protección de los derechos humanos reconocidos en dichos tratados. Esto implica que las víctimas de violaciones

de derechos humanos no pueden obtener reparación, justicia ni garantías de no repetición a través de los mecanismos legales disponibles. El sentido de los Pactos Internacionales es asegurar que los Estados adopten todas las medidas que sean necesarias para garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos tengan acceso a recursos judiciales efectivos y a una reparación adecuada.

Al respecto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Artículo 2, obliga a los Estados parte a garantizar que "toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el Pacto hayan sido violados, disponga de un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiere sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales". El artículo 14 también establece garantías mínimas para un juicio justo.

Es digno de ser consignado que las violaciones de derechos humanos en Chile durante el estallido social iniciado en octubre de 2019 habían sido denunciadas por diversas entidades internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Amnistía Internacional y Human Rights Watch. En general, coincidían en llamar al Estado chileno para investigar, sancionar a los responsables y adoptar medidas para prevenir futuras violaciones.

4. En este contexto, hacemos un llamado al Ministerio Público a que, en el ejercicio de sus facultades legales, revierta esta medida y cumpla con la obligación de lograr verdad, justicia y reparación por las graves violaciones a los Derechos Humanos durante el estallido social.

Santiago, abril de 2025.

Partido Regionalista Verde Social

Partido Acción Humanista

Partido Liberal de Chile

Frente Amplio

Partido Radical de Chile

Partido Socialista de Chile

Partido Comunista de Chile